



300-002415

*Facultad de Ingeniería*  
*Universidad Nacional de La Plata*

LA PLATA, 24 OCT. 2014

RESOLUCIÓN  
inscrita bajo N° 001187

*VISTO:*

las actuaciones obrantes en el expediente 300-002.415/14 por las cuales se eleva el proyecto de normativa para establecer el "Seminario de Formación Integral del Ingeniero/a";

*CONSIDERANDO:*

la necesidad de intensificar en los planes de estudio los contenidos en las áreas de ciencias sociales, humanidades y todo otro conocimiento que se considere indispensable para la formación de una actitud emprendedora y proactiva o sea a la formación integral del ingeniero;

que todo esto, enmarcado en las Resoluciones Ministeriales que hacen mención, de manera directa o indirecta, a contenidos sobre las asignaturas del Ciclo Complementario; además de facilitar lo dispuesto en la resolución de las Jornadas de Investigación, Transferencia y Extensión;

lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en su 6ª Sesión Ordinaria del 21/10/2014;


**EL DECANO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Crear la normativa para establecer el "*Seminario de Formación Integral del Ingeniero/a*" para lo cual se propone el siguiente esquema de equivalencia:

- ♦ Los seminarios podrán acumularse para cumplir la carga horaria de una Asignatura Electiva de 48 horas.
- ♦ Los seminarios deberán tener una carga horaria mínima de 3 horas y no superar las 12 horas totales.
- ♦ Podrán computarse hasta un 50 % de carga horaria adicional para la realización de un trabajo sobre la temática de cada seminario dictado.
- ♦ De existir una evaluación, podrá ser escrita de elección múltiple o exposición oral y otra alternativa a ser considerada.
- ♦ La asistencia es de carácter obligatoria.
- ♦ El Departamento de referencia para estos seminarios será el de Ingeniería de la Producción.
- ♦ Los seminarios serán tratados por la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular y aprobados por el Consejo Directivo, al igual que la equivalencia con la asignatura electiva.
- ♦ El alumno que apruebe el seminario recibirá un certificado que contará con la firma del expositor a cargo del mismo y del Sr. Decano.

//...

  
Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.



300-002415

**Facultad de Ingeniería**  
Universidad Nacional de La Plata

//...2


- ♦ Si el expositor no es docente de la Universidad, deberá tener un responsable docente.
- ♦ Los alumnos deberán haber cursado y aprobado completo el quinto semestre para poder inscribirse y cursar los seminarios. El Docente a cargo del seminario podrá solicitar disminuir esta condición, pero no aumentarla.


ARTÍCULO 2°.-Para formular una situación integral para los distintos planes de estudio, se estima -----conveniente que las orientaciones y contenidos de los seminarios sigan los siguientes criterios:

- ♦ Tratar que la temática se adapte a la mayor cantidad de carreras posibles.
- ♦ Propender a la multidisciplinariedad tanto en el equipo docente como en los grupos de alumnos que se conformen.
- ♦ Fomentar el trabajo en distintas áreas.
- ♦ Aprovechar, en la medida de lo posible, los recursos humanos existentes y las experiencias que se vienen realizando en las distintas áreas de conocimiento.
- ♦ Despertar en los asistentes la vocación emprendedora.
- ♦ Función e impacto social de la ingeniería.
- ♦ Importancia de la ingeniería en el desarrollo regional y nacional, en la realización de planes estratégicos: industriales, energéticos, de transporte, científico-tecnológicos, entre otros.
- ♦ Promover el desarrollo de las competencias necesarias para enfocar con responsabilidad los desafíos a enfrentar en el ámbito profesional.
- ♦ Lograr que se desarrollen habilidades que permitan presentar ideas y proyectos en forma escrita y oral.

ARTÍCULO 3°.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-002.415/14. -----Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión. Tomen nota la Secretaría Académica, la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Ingeniería de la Producción. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

*del*  
Despacho (2)  
Vicedecano  
Sec. Académico  
Sec. Gestión y S.A.C  
Sec. Extensión  
Sec. Invest.y Transf.  
Dir. Enseñanza  
Departamentos  
Consejo Directivo  
Comunicaciones  
CEILP

  
Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP